

tenia puestas en bonades mi difi-
dad, y como al margen de ellas no con-
taine más cargo q. las puestas ya
venidas, parece regular y muy confo-
me a razón y practica q. yo no me
tieve de otras imaginarias q. de ningun
modo podia ni debia poner;

En esta Concepto y en el de q. vin el
cargo de mir cómo alcances no soy
hombre de tan buena conciencia q.
habia de pretender ni aun temer
la satisfacción de un credito q. no
heia, estoy prompto de de luego de
de evitar toda quexion á q. soy opo-
to, á cargo con la quexion origi-
nal de los documentos q. v. m. men-
temiéndolos directam. al Apoderado
que tendrá en v. en esta Ciudad, p.
q. vin con el ó con otra persona de
confianza veniátemos á mirovan-
te punto de duda, pue' así como
tengo el venficio de mi v. de Madrid,